**PLAN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR DEL TÍTULO I DEL DISTRITO 2022--2023**



***¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR?***

# La participación de los padres se refiere a una participacion en una comunicación regular, bidireccional y significativa. Generalmente, la comunicación involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que asegura que:

* *Los padres juegan un papel integral en ayudar con el aprendizaje de sus hijos.*
* *Los padres juegan un papel integral en ayudar con el aprendizaje de sus hijos.*
* *Alentar a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.*
* *Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.*
* *Se implementan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESEA (por sus siglas en inglés).*

 **PLAN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR**

# En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, las Escuelas del condado de Camden (CCS) han desarrollado este Plan de participación familiar (FEP) que establece las expectativas del distrito para la participación familiar y guía los pasos de acción y los recursos que fortalecen las asociaciones entre la escuela y los padres en las escuelas de Título I del distrito. Este plan describe el compromiso de CCS de involucrar a las familias en la educación de sus hijos, establecer relaciones de calidad con las familias y fortalecer las habilidades de los maestros en sus escuelas de Título I. El objetivo es implementar estrategias y actividades de participación familiar diseñadas para alcanzar las metas del distrito para aumentar el rendimiento académico de los estudiantes y graduar a todos los estudiantes.

# Cuando las escuelas, las familias y los miembros de la comunidad colaboran para apoyar el aprendizaje, los logros de los estudiantes aumentan, los estudiantes permanecen en la escuela por más tiempo y disfrutan más del entorno de aprendizaje. El Título I, Parte A, prevé la participación de los padres y la familia en todos los niveles del programa, como en el desarrollo y la implementación del plan escolar y del distrito, y en el cumplimiento de las disposiciones de mejora escolar y del distrito. La Sección 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) contiene los requisitos principales del Título I, Parte A para que las escuelas y los sistemas escolares involucren a los padres en la educación de sus hijos. De acuerdo con la Sección 1116, el distrito trabajará con sus escuelas de Título I para garantizar que las prácticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116 (b) e incluyan, como componente, un Acuerdo entre la escuela y los padres de conformidad con la Sección 1116 (d) de la ESEA.

***DESARROLLADO CONJUNTAMENTE***

Cada escuela identifica miembros del consejo asesor escolar para servir en el Equipo de Liderazgo de Participación Familiar (FELT, por sus siglas en inglés) del distrito. Al asistir a las reuniones FELT, los padres de estudiantes inscritos en escuelas de Título I, incluidos los padres de niños sin hogar, migrantes, de educación especial, abandonados y delincuentes, tienen la oportunidad de brindar su opinión y participar en el desarrollo conjunto de las escuelas del condado de Camden. Plan de Participación Familiar. También participan miembros de la comunidad, dueños de negocios y funcionarios gubernamentales. Durante estas reuniones, los padres también revisan, discuten y ofrecen aportes sobre el Plan de Mejoramiento de la Agencia de Educación Local Consolidada (LEA), conocido como CLIP. Las reuniones FELT se llevan a cabo dos veces al año.

Marzo 2022• Páginas I of 6

Los aportes de los padres de las Reuniones de Título I de la escuela local, las Reuniones de Partes Interesadas del Distrito y la Encuesta Anual de Padres de Título I se utilizan para revisar el Plan de Participación Familiar (FEP) del distrito. Tras la revisión final, el FEP del distrito se incorpora al CLIP, que se envía al Departamento de Educación de Georgia. Los participantes fueron informados de las reuniones a través de correos electrónicos personales y llamadas. Se proporcionaron oportunidades alternativas para revisar el plan para aquellos que no pudieron asistir. Se cargó un enlace al CLIP en el sitio web del sistema durante una semana después de la reunión. Los padres pueden enviar comentarios y comentarios sobre el plan en cualquier momento enviando comentarios por escrito a la escuela de su hijo o comunicándose con el Director de Programas Federales.

Todos los comentarios recibidos se consideran al revisar el FEP para el año escolar actual. Tras la revisión, el FEP distrital se incorporó al CLIP. El Plan de Participación Familiar de CCS se publica en el sitio web del distrito y se revisa durante las Reuniones Anuales de Padres de Título I que se llevan a cabo en las escuelas locales, se distribuye a los padres a través del Manual de Padres de Título I y está disponible en los Centros de Recursos para Padres de todas las escuelas de Título I.

 Las oportunidades para que los padres expresen inquietudes, hagan preguntas o presenten quejas se describen en los Procedimientos de quejas de las escuelas del condado de Camden, que se encuentran en la página del Título I que se encuentra en el sitio web del sistema. Durante la reunión del Plan de mejora consolidado de LEA (CLIP), se invitó a las partes interesadas a participar, brindar sugerencias y aportes sobre el Plan de participación familiar de las escuelas del condado de Camden para 2022-2023

El distrito tomó las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan bajo la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 111l(d) de la ESSA:

* Durante la reunión CLIP anual de partes interesadas, se proporcionó una copia del Plan de mejora de LEA consolidado (CLIP) y los planes de acción para su revisión.
* Durante la reunión del Comité Directivo del Superintendente el 25 de marzo de 2022, se invitó a las partes interesadas internas, paraprofesionales, estudiantes, padres y miembros de la comunidad a asociarse con las Escuelas del Condado de Camden en el desarrollo del plan de mejora.
* En la reunión se revisaron CLIP, FEP y planes de acción.
* Los padres, las familias y los miembros de la comunidad tuvieron la oportunidad de brindar comentarios y opiniones.
* Los padres y las familias seran informados de las acciones para participar en el rendimiento académico de sus hijos.
* Tras la revisión final, el FEP se incorporó al CLIP y se presentó al estado.
* • El FEP final para padres y distrito se publicará en el sistema y en el sitio web de la escuela y estará disponible en los centros de recursos para padres.

***REQUISITOS DE LA LEY DE ÉXITO DE CADA ESTUDIANTES***

Las Escuelas del Condado de Camden (CCS) han desarrollado el Plan de Participación Familiar (FEP) que establece las expectativas y objetivos del distrito para una participación familiar significativa. CCS recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres y miembros de la familia de los niños participantes un FEP escrito que contenga la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de Every Student Succeeds. Ley (ESSA).

FEP describe cómo CCS implementará una serie de actividades específicas y se incorpora al plan presentado al Departamento de Educación de Georgia.

**Las Escuelas del Condado de Camden acuerdan implementar los siguientes requisitos como se describe en**

**Sección 1116:**

* Para construir relaciones positivas entre las escuelas y los miembros de la familia, el distrito pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los miembros de la familia de los niños participantes.
* De conformidad con la Sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las prácticas requeridas de participación de los padres y la familia a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA, y cada una incluya como componente una relación entre la escuela y los padres. acuerdo consistente con la Sección 1116(d) de la ESSA.
* Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migratorios, que tienen desventajas económicas o pertenecen a una minoría racial o étnica, lo que incluye proporcionar la información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme que incluye formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
* Si el plan para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1l 16(b) de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar considerará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan. al Departamento de Educación del estado.
* • El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de ESSA:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

1. Los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.
2. Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
3. Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
4. Se llevan a cabo otras actividades, como las descritas en la Sección l l 16 (b) de la ESSA.

**ASISTENCIA TÉCNICA**

Las Escuelas del Condado de Camden proporcionarán la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

logro y rendimiento escolar.

La asistencia puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar de manera efectiva a los padres y miembros de la familia en la educación. Se prestará la siguiente asistencia:

* El personal de participación de padres de Título I brindará asistencia a las escuelas para garantizar que se cumplan los requisitos de participación familiar, que el personal escolar entienda las estrategias de FEP y que las actividades se implementen con fidelidad.
* Cada escuela tendrá acceso a un personal de Participación de Padres de Título I que brindará apoyo y asistencia en el desarrollo y provisión de actividades efectivas.
* Se proporcionarán avisos y otras iniciativas importantes de participación de los padres del Departamento de Educación de Georgia a los administradores e intervencionistas.
* Se proporcionará documentación y listas de verificación a los administradores que describan las actividades, incluido el desarrollo profesional, e incluyan los plazos para las fechas de vencimiento.

**EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR**

 Cada año, las Escuelas del Condado de Camden realizarán una evaluación del contenido y la eficacia del FEP y las actividades para mejorar la calidad académica de las escuelas del Título I. Esto se logrará a través de una encuesta anual de padres y reuniones de partes interesadas. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica).

 La evaluación incluirá la identificación de las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva y para revisarlas, si es necesario. Con respecto a la evaluación ocurrirá lo siguiente:

* El distrito escolar, en colaboración con las partes interesadas, utilizará los resultados de la evaluación sobre su FEP y actividades para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva.
* A través de la encuesta anual de padres, el distrito evaluará la eficacia del plan de participación familiar para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I.
* Se requiere que los administradores completen una evaluación anual y proporcionen un resumen de los resultados de las encuestas de padres y/o grupos de enfoque.
* Los resultados de las escuelas se comparten durante el Equipo de Liderazgo de Participación Familiar del Título I (FELT, por sus siglas en inglés) del distrito por parte de participantes informados, que generalmente son aquellos que han asistido a las reuniones del Título I de la escuela.
* A los padres, en las reuniones del distrito dirigidas por el Director del Título I, se les pide y brindan información valiosa durante las reuniones a nivel del distrito.

**RESERVA DE FONDOS**

El CCS reservará el I por ciento de la cantidad total de fondos del Título I que reciba en el año fiscal 23 para cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia enumerados en este plan y como se describe en Sección 1116 de la ESSA. Además, el sistema distribuirá el 1 por ciento completo de los fondos reservados a las escuelas de Título I para apoyar sus programas y actividades de participación familiar a nivel local. El distrito proporcionará una dirección y comunicación claras para ayudar a cada escuela de Título I a desarrollar un presupuesto de participación familiar adecuado que aborde la evaluación de sus necesidades y las recomendaciones de los padres.

* El distrito escolar se asociará con los padres de los niños atendidos en las escuelas de Título I, Parte A para tomar decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A reservados para la participación de los padres.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS**

Las escuelas del condado de Camden coordinarán e integrarán las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. Se toman las siguientes medidas para alentar y apoyar a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos:

* Las Escuelas del Condado de Camden se asociarán con las familias al brindar oportunidades para participar en actividades de desarrollo de adultos y educación para padres.
* Las familias pueden recibir apoyos relacionados con necesidades críticas, aspiraciones familiares para su hijo y recursos comunitarios.

**DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PADRES Y FAMILIAS**

Las escuelas del condado de Camden desarrollarán la capacidad de los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar una conexión efectiva entre la escuela y los padres, para apoyar una asociación entre las escuelas, los padres y la comunidad que, en última instancia, mejorará el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades descrito abajo:

* Los padres reciben apoyo para comprender los estándares, las evaluaciones y los requisitos del Título I, generalmente durante las reuniones anuales y luego, según sea necesario, o durante las funciones escolares.
* Los padres reciben información por escrito y/o tiempo para aprender cómo monitorear el trabajo de sus hijos a través de PowerSchool.
* Los padres tienen la oportunidad de solicitar información adicional a través de maestros y administradores, así como otro personal de apoyo.
* Los documentos y recursos suelen estar disponibles en forma impresa o através de enlaces web.
* Las escuelas del condado de Camden, con la ayuda de sus escuelas, proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.
* Los padres están invitados a talleres, noches familiares, ferias de matemáticas y ciencias, conferencias, noches de lectura y muchas otras actividades identificadas a través de encuestas de participación de los padres y necesidades de rendimiento.
* Los dispositivos tecnológicos (es decir, computadoras, computadoras portátiles), así como una gran cantidad de información para padres, están disponibles para los padres en los sitios web y se encuentran en las salas de recursos para padres en cada escuela.

 **DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ESCOLAR**

El CCS llevará a cabo capacitaciones durante el año escolar para que los directores y las escuelas aprendan y discutan estrategias para aumentar la participación familiar, mejorar la comunicación entre la escuela y la familia y crear vínculos con los padres y la comunidad. Estas capacitaciones se impartirán a los profesores y personal de todas las escuelas de Título I. El enfoque estará en crear ambientes acogedores, mejorar la comunicación bidireccional con las familias, utilizar las contribuciones de los padres y trabajar con los padres como socios iguales. CCS creará vínculos entre los padres y las escuelas al:

* Trimestralmente se proporcionará aprendizaje profesional al personal sobre cómo comunicarse y trabajar de manera efectiva con los padres.
* La capacitación sobre comunicación efectiva se centrará en simplificar el lenguaje en las comunicaciones/conferencias para que todos los padres entiendan los mensajes.
* CCS tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y al en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:
* Los padres reciben información en papel, sitios web del distrito, la escuela y/o el maestro, Facebook, correos electrónicos y textos en formatos comprensibles y uniformes y, en la medida de lo posible, en los idiomas del hogar según se solicite.
* Los padres reciben información en papel, sitios web del distrito, la escuela y/o el maestro, Facebook, correos electrónicos y textos en formatos comprensibles y uniformes y, en la medida de lo posible, en los idiomas del hogar según se solicite.
* Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según lo soliciten los padres.
* Se programa capacitación adicional según sea necesario o deseado.

## ADOPCIÓN

Este plan de participación de padres y familias en todo el distrito se ha desarrollado conjuntamente y acordado con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra la colaboración de los padres, la escuela y el personal del distrito en la reunión CLIP del Distrito.

 Este plan fue adoptado por las Escuelas del condado de Camden el 25 de marzo de 2022 y estará vigente durante el período del año escolar 2022-23. El distrito escolar distribuirá este plan a todos los padres de los niños participantes del Título I. Parte A antes del 1/10/22.